

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12904 VALLADOLID

Edicto.

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 329/18, por auto de fecha 1 de marzo de 2021, se ha declarado la Conclusión del concurso de don Raúl Curiel Hernando, con DNI 12371525D, y doña María Beatriz Capellán Romero, con DNI 09301361T, y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Conceder con carácter provisional el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, con aprobación del plan de pagos, haciéndose constar en la sección especial del Registro público concursal por un plazo de cinco años y con la extensión de exoneración del artículo 497 TRLC.

Valladolid, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210015739-1